

Material de CDC para las asambleas escolares del 22 y 23 de Abril 2019

Estimadas y estimados docentes:

Se realizó este miércoles 22 de abril cuarta audiencia entre el gobierno y los sindicatos docentes, la cual tuvo lugar en la sede del Juzgado del Trabajo N° 1 de Paraná.

En ese ámbito la patronal presentó la siguiente propuesta, que pasa por los siguientes puntos:

INCREMENTO SALARIAL:

1er. SEMESTRE 2019: incrementar la totalidad de los salarios docentes un 22% de para el 1er semestre de la siguiente manera: a) 10 % que ya se abonó por conforme lo dispuesto en Decreto 573/19 MEHF con los haberes de marzo, b) el 12% restante se abonará con los haberes de mayo del corriente año.

El 11% de este 22% se imputará a cuenta del recupero del desfasaje existente entre los salarios del 2018.

Asimismo, una vez conocido el índice general de precios al consumidor proporcionado por el INDEC del mes de junio de 2019, se liquidará en forma automática, con haberes de julio, un incremento que ascenderá a la cantidad que surja de la diferencia de la sumatoria del índice IPC proporcionado por el INDEC acumulado en el primer semestre, deducido el 11% que ya fuera abonado entre marzo y mayo.

2do. SEMESTRE 2019: incrementar la totalidad de los salarios docentes en forma trimestral y automática (gatillo), liquidándose con haberes de octubre de 2019 y enero de 2020. Dichos incrementos ascenderán a la cantidad que surja de sumar los porcentajes de los índice de precios al consumidor proporcionados por el INDEC que se acumulen en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019 y octubre, noviembre y diciembre de 2019, respectivamente.

CODIGO 117:

Incrementar el valor de éste Código en un monto fijo, ascendiendo a \$ 660 retroactivo al mes de marzo de 2019 y un monto de \$ 750 a incorporarse a partir de los haberes de mayo de 2019, inclusive, los que se abonarán con la misma modalidad que se viene pagando dicho código, conforme lo dispone el art. 5 del Dec. 1462/18 MEHF, es decir, para cargos de Jornada simple y 15 horas cátedra inclusive: \$ 660 (marzo) y \$ 750 (mayo); para cargos de Jornada completa y 30 horas cátedra: \$ 1320 (marzo) y 1500 (mayo); proporcionales para menos de 15 horas cátedra y menos de 30 horas cátedra).-

Personería Gremial - Res. Nº 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226256 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos



CODIGO 029:

Aumentar este código en un 22% a partir de marzo del cte. Año – se liquidará en forma retroactiva y por complementaria con los haberes de marzo del cual ya se abonó el 10% conforme Decreto 573/19 MEHF .-

Crear comisión de trabajo de ambas partes para establecer mecanismo de aumento de éste adicional, para lo que se acuerda un plazo de creación, fijándose que se debe conformar en el transcurso del mes de mayo del corriente año.-

La propuesta impacta también en los jubilados.

Compañeros, el Congreso Extraordinario de AGMER convocado para este Miércoles en la localidad de Larroque, deberá resolver en función de lo debatido y mandatado por el conjunto de la docencia. Como decimos siempre: unidad interna, debate fraterno y profundo respeto por el pensamiento diverso, constituyen el basamento de nuestra democracia sindical. Desde ese lugar colectivo surgen las mejores decisiones.

Fraternalmente.

Marcelo Pagani (Secretario General)

Ana Delaloye (Secretaria Adjunta)

Guillermo Zampedri (Secretario Gremial)

AGMER CDC.